

**RESOLUCION N° 274-SRT-2015**

Tartagal, 16 de junio de 2015

**VISTO** la nota y el certificado médico presentado por la Prof. Patricia Noelia OVANDO, Jefe de Trabajos Prácticos de la carrera Profesorado y Licenciatura en Letras, mediante el cual solicita licencia pre-parto y;

**CONSIDERANDO:**

QUE solicita dicha licencia a partir del 13 de Abril de 2015.

QUE la fecha probable de parto era el 27 de mayo del 2015 y que nació una niña el 15 de mayo de 2015.

QUE es necesario otorgar licencia por maternidad a la Prof. Patricia Noelia OVANDO, según Art. 14 a) de la Res. N° 343/83.

**Por ello,**

LA VICEDIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL  
RESUELVE

**ARTÍCULO 1°:** Considerar otorgada la licencia por maternidad (Post-Parto) a la Prof. Patricia Noelia OVANDO, D.N.I. N° 31.517.857, en ambos cargos de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva de la carrera Profesorado y Licenciatura en Letras, por el término de cincuenta y siete (57) días, a partir del 15 de mayo y hasta el 9 de julio de 2015.

**ARTICULO 2°:** Comunicar a la interesada, Dirección General de Personal, a la Obra Social de la UNSa., Comisión Asesora de la carrera de Letras., Dirección de Docencia y Alumnos.

ama

  
Ing. Estela Gomez  
Secretaria  
Sede Regional Tartagal U.N.Sa.



  
Lic. Martha Barboza  
Vicedirectora  
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.